

MODELO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONCEPTO, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y USUARIOS	3
CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	10
CAPÍTULO III. SALUD VITAL.....	11
CAPÍTULO IV. PSICOLOGÍA.....	11
CAPÍTULO V. DEPORTES	12
CAPÍTULO VI. GIMNASIO.....	13
CAPÍTULO VII. MEDIACIÓN SOCIAL Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	15
CAPÍTULO VIII. ESTÍMULOS	16
<u>CAPITULO IX. ARTICULACIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES Y CARGOS PARA SOPORTAR EL MODELO DE BIENESTAR.....</u>	
<u>CAPITULO X. EL CONJUNTO DE BENEFICIOS DE BIENESTAR EN PROCURA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL.</u>	
<u>CAPÍTULO XI. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DISPONIBLES A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL.....</u>	
<u>CAPÍTULO XII. MECANISMOS PARA EVALUAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR POR PARTE DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL.....</u>	
<u>CAPÍTULO XIII. MECANISMOS DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL.....</u>	
<u>CAPÍTULO XIV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR QUE OFRECE A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL</u>	

CAPÍTULO XV. ACCIONES DE BIENESTAR E INSTITUCIONALES QUE
APOYAN AL ÁREA DE PERMANENCIA CON CALIDAD Y GRADUACIÓN
ESTUDIANTIL.

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor,**
incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.

CAPÍTULO I. CONCEPTO, OBJETIVOS, PROGRAMAS Y USUARIOS.

Artículo 1. Concepto: El bienestar es entendido como la experimentación de salud, felicidad y prosperidad. Además, incluye tener buena salud mental, sentirse altamente satisfecho con la vida, tener un sentido de significado o propósito, y la capacidad para manejar el estrés. Se refiere a una condición individual y social en el ser humano, resultado de la integración e interacción de variables relacionadas con adecuados niveles de salud física y mental, satisfacción de necesidades materiales, afectivas, emocionales y de seguridad; inserción en unas condiciones medioambientales satisfactorias; con acceso a espacios que faciliten el desarrollo y disfrute de potencialidades intelectuales, artísticas, culturales y deportivas que hagan posible, en conjunto, el establecimiento de relaciones armónicas consigo mismo y con los demás para un mejor vivir. (Davis, 2020)

La Institución Universitaria está comprometida en forma transversal, con el bienestar de todas las personas vinculadas y cercanas a ella, en calidad de estudiantes, docentes, colaboradores, egresados, familia y la sociedad en general; a partir del diseño y ejecución de programas y acciones ofrecidos, mediante la articulación de esfuerzos interdisciplinarios, que garanticen el abordaje integral del ser humano y la permanencia académica.

Los programas y acciones orientados a la búsqueda del bienestar en toda la comunidad se inspiran en la Misión Institucional, comprometida con la formación integral del ser humano a la luz de los principios católicos; asimismo, articuladas con las políticas institucionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Principios y valores

La Dirección de Bienestar Institucional, tal como se concibe en la IUSH, se fundamenta en un conjunto de principios y valores que lo contextualizan e inspiran, a saber:

- Respeto por la dignidad humana como un valor y derecho inviolable fundamentado en la tolerancia, el reconocimiento y consideración por la diferencia, expresado a través del trato cordial y la disposición a la escucha.
- Coherencia para que los programas y servicios estén alineados con la Misión Institucional, de manera tal que se contribuya, desde Bienestar Institucional, a la formación integral.

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

- Solidaridad demostrada desde la empatía y orientación al servicio, que permitan hacerse presente en la vida de los demás, por medio de la identificación de necesidades individuales y colectivas, que dan lugar, a través del compromiso institucional, a la implementación de mediaciones sociales encaminadas a la satisfacción de las mismas.
- Equidad que asegure un acceso a los servicios de bienestar, en igualdad de condiciones, con un trato justo y equilibrado hacia las personas, teniendo en cuenta la singularidad de los demás, posibilitando así la contribución de cada uno desde sus virtudes personales; e igualmente la participación de la comunidad en los programas y servicios que se ofrecen.
- Pertinencia con la que pueda aseverar que los programas y servicios ofrecidos, responden a necesidades reales, identificadas y abordadas a través de acciones que atenúen o eliminen los factores desencadenantes de ellas.
- Corresponsabilidad Bienestar Institucional es una construcción colectiva y, por lo tanto, será responsabilidad de todos los actores de la IUSH.
- Complementariedad al asumir que la IUSH es una totalidad, que requiere la vinculación y apoyo entre todos sus componentes y alianzas externas, mediante la unificación de esfuerzos y recursos, que hagan posible el logro de la Misión con la que se está comprometido.

Bienestar en el orden de las Capacidades Humanas

El bienestar y el desarrollo de las capacidades humanas funcionan de manera simbiótica y con una total relación de correspondencia, ya que la evolución de éstas, planteadas desde la teoría de Martha Nussbaum (*vida, salud corporal, integridad corporal, sentidos, imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, otras especies, capacidad para jugar y control sobre el entorno de cada uno*), contribuyen a alcanzar un estado de agrado individual y social; y en esa misma medida, el generar condiciones desde Bienestar Institucional, se convierten en el escenario propicio para el incremento y potenciación de las mismas. (Martínez Becerra, 2015).

Bienestar en el orden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Al respecto hay que hacer una consideración inicial en el sentido de plantear que, por la especificidad de las funciones propias de los servicios de Bienestar Institucional, no tendrán injerencia en algunos de los ODS. Aun así, todos ellos inciden directamente en la prosperidad individual y colectiva, bien sea de una pequeña comunidad, una nación o un continente.

Hecha esta salvedad, se identifican los ODS en los que los servicios de Bienestar Institucional tienen un espacio para trabajar y aportar desde sus programas y acciones concebidas, incorporando para ello los siguientes:

- **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.** Este guarda estrecha relación con el planteamiento de las Capacidades Humanas de Martha Nussbaum, con respecto a la vida y a la salud. Desde el servicio de bienestar, se debe promocionar la salud integral en el orden de lo físico y mental, a partir del desarrollo de campañas de promoción y prevención en salud, incluyendo la conducta adictiva en todas sus manifestaciones. Se debe trabajar en la instauración de estilos de vida saludables que involucren la actividad física, los adecuados hábitos alimenticios, el autocuidado, entre otros.

De este objetivo se persiguen específicamente las siguientes metas:

3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6. Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

- **Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.** Se debe trabajar para que los programas ofrecidos por Bienestar Institucional garanticen la inclusión, equidad y calidad; teniendo en cuenta que el desarrollo de lo humano se estructura a partir de programas de formación y capacitación, enmarcados en esos principios.

De este objetivo se persiguen específicamente las siguientes metas:

4.3. De aquí a 2030 asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4. De aquí a 2030 aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5. De aquí a 2030 eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.7. De aquí a 2030 asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b. De aquí a 2020 aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

- **Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.** Es responsabilidad desde dicho estamento, promover en la comunidad la igualdad de género, eliminando cualquier restricción o discriminación para el acceso a programas y actividades por este motivo.

De este objetivo se persiguen específicamente las siguientes metas:

5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- **Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes.** Promover relaciones interpersonales armónicas y potenciar las capacidades que puedan servir para el futuro profesional, trabajo en equipo, ética, entre otros valores, que facilitan la creación de un tejido social saludable.

De este objetivo se persiguen específicamente las siguientes metas:

16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

- **Objetivo 17: Alianza para lograr los objetivos.** Generar convenios y trabajo colaborativo con dependencias de la misma institución y externas, tanto públicas como privadas, para el logro del desarrollo de los proyectos y actividades por ejecutar.

(Organización Mundial de las Naciones Unidas, 2015)

Artículo 2. Objetivos:

- Bienestar en la IUSH estará inspirada en su autonomía universitaria, su naturaleza, su identidad y los lineamientos dispuestos en el plan estratégico de desarrollo, el PEI y los demás documentos reglamentarios, en coherencia con las dinámicas institucionales y el Ministerio de Educación Nacional.
- Exaltar y promocionará la vida, a partir del desarrollo y potenciamiento de capacidades humanas, que permitan entre sí, la construcción de un tejido social consistente.
- Fomentará la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para favorecer la condición de la salud y el bienestar personal y colectivo.
- Promoverá una mejor calidad de vida para el desarrollo integral de la comunidad IUSH, dado a los principios y valores de Bienestar Institucional, a través de programas que favorezcan las habilidades psicoafectivas, físicas, académicas, individuales y grupales.

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

- Creará consciencia de la importancia del bienestar, cultivando en las personas, a través del despliegue de acciones institucionales, la adopción y mantenimiento de estilos de vida saludables y el autocuidado, que les propicien condiciones óptimas para vivir mejor.
- Buscará el desarrollo pleno del ser humano, la igualdad de oportunidades y el respeto por la dignidad humana.
- Aportará y apoyará el proceso educativo integral de los estudiantes, al igual que el de los docentes, colaboradores y egresados, mediante el ofrecimiento de programas y actividades que propendan por un mejor vivir y la permanencia académica, como contribución al progreso, mediante la concepción educativa desde el **ser**, el **saber** y el **hacer**.
- Generará canales de participación y aprendizaje para la expresión cultural, artística y deportiva, que estimulen el desarrollo de un ambiente sano y sentido de pertenencia por la Institución, propiciando la manifestación cultural, social y recreativa; con el fin de consolidar el respeto, los procesos de integración y la promoción de la diversidad de los miembros de la comunidad.

Los proyectos y servicios que se ejecutan en Bienestar Institucional deben generarse por medio de acciones adecuadas y pertinentes, a través de las siguientes áreas:

1. Salud Vital
2. Psicología
3. Deportes
4. Gimnasio
5. Mediación Social y Expresión Artística y Cultural

Artículo 4. Usuarios:

Todos los miembros de la comunidad académica que conforman la Institución Universitaria Salazar y Herrera son partícipes de los proyectos que lidera Bienestar Institucional: estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados. Asimismo, se hacen extensivos a las familias de los miembros y sociedad en general, con el fin, de aportar a una construcción social más saludable.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 5. Dirección de Bienestar Institucional

Es un programa que depende directamente de la Rectoría, cuyo propósito es la administración e integración de los servicios que la conforman, para brindarlos a todos los miembros de la comunidad universitaria, de manera pertinente y eficaz.

Artículo 6. Funciones

Entre sus funciones, la Dirección de Bienestar Institucional se encarga de:

- Garantizar el adecuado servicio de las diferentes áreas de Bienestar Institucional.
- Apoyar al Área de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil de la Institución.
- Investigar y direccionar nuevos proyectos y programas relacionados con el Bienestar Universitario.
- Proponer y dirigir acciones de formación integral para la comunidad.
- Planear y desarrollar acciones y estrategias de motivación en trabajo colaborativo con el Área de Talento Humano, que redunden en un buen clima organizacional.
- Participar activamente en redes interinstitucionales y gestionar convenios interinstitucionales y empresariales que apoyen los fines del Bienestar Institucional en beneficio de la comunidad universitaria.
- Cumplir la normatividad interna y externa a la que esté sujeta el Bienestar Institucional para las instituciones de educación superior.

Artículo 7. Áreas de servicio:

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Bienestar Institucional contará con las siguientes áreas para ofertar sus servicios:

1. Salud vital
2. Psicología
3. Deportes

4. Gimnasio
5. Mediación Social y Expresión Artística y Cultural

CAPÍTULO III. SALUD VITAL

Artículo 8. Concepto:

Asistencia a la salud física de la comunidad educativa, mediante la realización de programas que velan por la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades enmarcadas en lo fisiológico.

Artículo 9. Estructura:

Líneas estratégicas	Programas
Servicios de salud	Disposición de mecanismos que ayuden y contribuyan a la salud física de la comunidad educativa.
	Gestión del Área Protegida con servicio de atención médica de urgencias y emergencias para la comunidad universitaria en el campus.
	Información y asesoría sobre los servicios ofrecidos por el seguro estudiantil, en caso de presentarse una eventualidad en la salud.
Promoción de la salud	Promoción del autocuidado y la responsabilidad en adoptar estilos de vida saludables a partir de la valoración de la salud.
	Jornadas de vida
	Campañas promoción de estilos de vida saludables y seguros y prevención de enfermedades.
Apoyos institucionales	Otros servicios institucionales relacionados con el Área.

CAPÍTULO IV. PSICOLOGÍA

Artículo 10. Concepto:

El Área de Psicología está conformada por los psicólogos y practicantes de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, y tiene como objetivo reflexionar, intervenir y resignificar la dinámica que se presenta en la comunidad educativa con

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

relación a la calidad de vida; a fin de diseñar y ejecutar estrategias que permitan una comprensión y un cambio en favor de estilos de vida saludables que posibiliten la salud mental.

Artículo 11. Estructura:

Líneas estratégicas	Programas
Armonización emocional	Atención psicológica individual y grupal
	Prevención de las adicciones “Qué consumes que te consume”
	Sexualidad “yo decido en positivo”
	Promoción de la salud mental
Potenciación psicopedagógica	Sensibilización frente al estudio
	Hábitos de estudio y estilos de aprendizaje
Apoyo institucional	Entrevistas internacionalización
	Selección de personal
	Tu IUSH
	Clima y cultura

CAPÍTULO V. DEPORTES

Artículo 12. Concepto:

El servicio de deportes se fundamenta en orientar el esparcimiento, los estilos de vida saludable, la promoción de actividades físicas, de valorar y motivar la práctica del deporte, fomentando el espíritu de superación a través de una sana competencia durante la realización de actividades deportivas en diferentes escenarios para toda la comunidad educativa.

Artículo 13: Estructura:

Líneas estratégicas	Programas
Promoción del deporte y la representación institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Deportes de: Fútbol; fútbol sala; voleibol femenino; voleibol masculino; baloncesto masculino; baloncesto femenino. • Deporte formativo • Grupos representativos • Torneos • Labor social: Realizada por los estudiantes que obtienen la Beca Deportiva

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

Promoción del deporte individual y recreativo	Préstamo de materiales deportivos y recreativos para el sano aprovechamiento del tiempo libre al interior de la universidad.
	Minitorneos de diferentes disciplinas deportivas y juegos alusivos, para ser llevados a cabo en los espacios que posee el campus de la IUSH, buscando inculcar cultura deportiva en toda la comunidad universitaria.
	Promoción del uso de infraestructuras deportivas de ligas, clubes y entidades deportivas con las que la IUSH tiene convenio.
Reconocimiento y estímulo por representación institucional	Becas deportivas, que, con el cumplimiento de requisitos, se otorga un porcentaje del valor de la matrícula para el período académico siguiente.

Artículo 14: Espacios deportivos:

Además de los espacios internos con que cuenta la IUSH en su campus, cuenta con convenios con ligas, clubes y entidades deportivas de la ciudad, con las áreas destinadas del Liceo Salazar y Herrera y de La Rondalla. Los horarios y usos se acuerdan según las disponibilidades y reglamentos de cada lugar.

CAPÍTULO VI. GIMNASIO

Artículo 15. Concepto:

El servicio del gimnasio consiste en la promoción de la práctica de actividades físicas y el disfrute de un sano esparcimiento con entrenamientos acordes a la condición atlética de cada usuario y sus necesidades, contribuyendo así a la salud física y el bienestar de la comunidad.

Artículo 16: Estructura:

Líneas estratégicas	Programas
Promoción del estado físico saludable	Acondicionamiento físico
	Actividades físicas
	Momento activo
Apoyo institucional	Otros servicios institucionales relacionados con el Área

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

Artículo 17: Reglamento del uso del gimnasio:

1. Los usuarios menores de edad deben entregar al ingreso una carta de autorización de los padres, un tutor o un adulto, el cual se hace responsable de éste dentro de la Institución.
2. Al ingresar al gimnasio se debe presentar la factura de pago por el tiempo de su elección (día, mes, bimestre o semestre).
3. Si es usuario interno, debe presentar el carné actualizado que lo identifica como estudiante, egresado o empleado de la Institución, cada vez que el instructor lo requiera.
4. Si es usuario externo, debe presentar siempre el documento de identidad para el ingreso por portería y en el gimnasio cada vez que el instructor lo requiera.
5. Es responsabilidad del usuario estar afiliado al sistema de salud, ya sea mediante régimen contributivo o subsidiado.
6. En caso de que un usuario ingrese por primera vez al gimnasio, es su responsabilidad informar al instructor si tiene alguna condición médica especial. Adicionalmente, debe presentar las recomendaciones dadas por el médico, con el fin de adecuar los entrenamientos según su condición.
7. El uso del gimnasio debe caracterizarse por un trato cordial y respetuoso con los demás usuarios.
8. El gimnasio es un espacio diseñado única y exclusivamente para la práctica de la actividad física y/o el deporte, evite utilizarlo como sitio de reuniones estudiantiles, encuentros de parejas o tertulias amigables.
9. El usuario debe solicitar la asesoría del instructor para el manejo de equipos y formas de entrenamiento.
10. Está prohibido consumir alimentos y bebidas energizantes dentro de las instalaciones del gimnasio.
11. Está prohibido fumar cigarrillos y otras sustancias psicoactivas
12. El uso de toalla es obligatorio y personal
13. El usuario debe mantener una buena hidratación antes, durante y después del entrenamiento.
14. No se permite el ingreso de armas de fuego o de cualquier otro género, ni envases de vidrio u objetos cortopunzantes.
15. Está prohibido retirar cualquier objeto del gimnasio. En caso de requerir un préstamo de material, tales como: equipos, mancuernas, barras, colchonetas, sillas, implementos de papelería o cualquier otro utensilio del gimnasio, el interesado debe diligenciar un formato de préstamo por medio del cual se compromete con el cuidado y devolución del material; y en caso de daño o pérdida, deberá responder por este.
16. El uso del locker es exclusivamente para los usuarios inscritos en el gimnasio y está permitido sólo durante el entrenamiento.

17. Se deben dejar las máquinas y las mancuernas en orden, así como los demás objetos en su respectivo puesto.
18. No se permite el ingreso a la zona de musculación en ropa no adecuada para la práctica de actividad física.
19. Las duchas y baños son exclusivamente para los usuarios del gimnasio y sólo se pueden utilizar durante su estadía en el mismo.
20. El volumen de la música para el entrenamiento debe ser moderado, para evitar interrupciones en las clases y en la labor de los colaboradores de la Institución.
21. El ingreso a la oficina de la administración del gimnasio debe ser autorizado.
22. El gimnasio no se hace responsable por la pérdida, daño o robo de pertenencias personales.

CAPÍTULO VII. MEDIACIÓN SOCIAL Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Artículo 18: Concepto:

Consiste en el fomento y fortalecimiento de la cultura y el arte en todas sus manifestaciones, así como también el desarrollo humano facilitando las oportunidades que brinda el medio para la sociedad educativa para el mejoramiento de la calidad de vida, igualdad de oportunidades, identidad cultural de la comunidad universitaria, apropiación y disfrute de los bienes, posibilidades y manifestaciones.

Artículo 19: Estructura:

Líneas estratégicas	Programas
Desarrollo humano	Promoción y prevención psicosocial
	Promoción socioeconómica y beca de solidaridad
	Caracterización psicosocial
Arte y cultura	Desarrollo de talentos
	Beca Cultural y Artística
Diversidad, interculturalidad e inclusión social.	Asesoría psicosocial
	Promoción de la cultura y el arte

CAPÍTULO VIII. ESTÍMULOS

Artículo 20. Becas de representación

La Institución Universitaria Salazar y Herrera establece y otorga, estímulos a los estudiantes sobresalientes; y que, asimismo, representen a la Institución, en las áreas deportiva y cultural. Concederá el estímulo de beca por un porcentaje del 25% en la matrícula para el período académico siguiente.

El comité de becas está conformado por la dirección de Bienestar Institucional, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Secretaria General. En él, se exponen los resultados del análisis de la información obtenida de los estudiantes que se postulan a la Beca Deportiva, la Beca Cultural y Artística y la

Beca de Solidaridad. Dichos resultados se califican con unos valores ponderados entre prioritario, medianamente prioritario o no prioritario la adjudicación de dichas becas, según el cumplimiento de los requisitos y la información dada en el formulario de postulación. Posterior a ello, se presenta a la Rectoría para la aprobación y aplicación por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de ello.

- 1. Beca Deportiva:** La IUSH promueve toda manifestación deportiva que se dé al interior o al exterior de la misma. La Rectoría, a petición y sustentación del comité de becas liderado por Bienestar Institucional, otorgará como estímulo al estudiante que sobresalga en la ejecución de estas actividades un porcentaje de descuento en la matrícula para el período académico siguiente.
- 2. Beca Cultural y Artística:** La IUSH promueve toda manifestación cultural que se dé al interior o al exterior de la misma. La Rectoría, a petición y sustentación del comité de becas liderado por Bienestar Institucional, otorgará como estímulo al estudiante que sobresalga en la ejecución de estas actividades un porcentaje de descuento en la matrícula para el período académico siguiente.

Artículo 21. Postulación

Para acceder a la oportunidad de la obtención de becas, se debe tener en cuenta:

- Ejecutar la convocatoria
- Aplicar a los requisitos emitidos y diligenciar el formato de postulación, anexando los documentos requeridos.
- Enviar a la Dirección de Bienestar Institucional la documentación para la postulación a la beca.
- Analizar y elegir a los posibles beneficiados en el Comité de Becas
- Presentar a la Rectoría los candidatos elegidos para la aprobación y asignación de la beca.

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

- Publicar a los estudiantes beneficiados con la beca solicitada
- Enviar a Cartera la información de los estudiantes beneficiados por las becas, para la aplicación del descuento en la matrícula para el período académico siguiente.

Artículo 22. Requisitos para Beca Deportiva y Beca Cultural y Artística:

- Diligenciar el formulario de postulación
- Se tendrán en cuenta becas por representación deportiva y cultural de un 25% de descuento en la matrícula, según decisión del Comité de Becas y Rectoría, de acuerdo con las postulaciones.
- El estudiante debe obtener un promedio acumulado en el semestre de 3.5 como mínimo y 18 o más créditos matriculados.
- Debe cumplir con actividades de labor social al interior de la Institución.
- El estudiante que desee aplicar a una beca debe estar cursando a partir del segundo semestre de su carrera.
- Representar a la IUSH en un deporte competitivo; o, si no, que pueda representarla dado a su reconocimiento significativo demostrable, con previa autorización, puede aplicar a la beca.
- No tener procesos disciplinarios en la IUSH
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución
- La beca sólo aplica para la Institución Universitaria Salazar y Herrera
- Las becas aplican para educación tecnológica y profesional de todos los programas académicos que ofrece la Institución.
- El Comité de Becas se reserva la información sobre los procesos de análisis, selección y otorgamiento de las becas, según el número de postulados y las características de los mismos.
- La beca no es acumulable con otros beneficios que sean otorgados por la Institución.
- Si el estudiante ha cursado el mayor número de créditos del programa, no es aplicable el requisito de los 18 créditos matriculados.
- Si el estudiante es beneficiario de un fondo de recursos económicos (privado o público) que asigna becas académicas y, adicionalmente, cumple con todos los requisitos para ser favorecido con la beca deportiva o cultural, los beneficios no serán excluyentes; sin embargo, debe quedar claro que no se efectuará devolución de dineros. Para esos casos específicos, se hará el análisis respectivo y se procurará que la beca deportiva o cultural cubra aquellos valores que no fueron “arropados” por el fondo de recursos económicos privado o público.

- En caso de que el estudiante utilice las cesantías para el pago de matrícula y se le otorgue la beca deportiva, debe quedar claro que no se efectuará devolución de dineros. Para esos casos específicos, se hará el análisis respectivo y se procurará que la beca deportiva o cultural cubra aquellos valores que no fueron arropados por las cesantías.
- Si el estudiante se encuentra cursando el último semestre, el beneficio de la beca podrá ser utilizado en programas académicos, de extensión o diferentes servicios ofrecidos por la Institución.
- Entregar a Bienestar Institucional el formulario de postulación diligenciado, anexando la siguiente documentación necesaria:
 - ✓ Hoja de vida como deportista o artista
 - ✓ Documentos, materiales fotográficos y/o certificados de su práctica deportiva o artística y que acrediten la representación de la Institución. Deben ser precisos en fechas y qué tipo de competencia se realizó; además si fue en representación de la IUSH o independiente.
 - ✓ Extrujuicio mediante el cual se certifica que el postulante no devenga un salario superior a dos (2) S.M.M.L.V. Se exceptuarán los casos en que se demuestre ante la Rectoría por medio de una carta, la necesidad del estímulo económico para la continuidad de sus estudios en el programa académico.
 - ✓ Si cuenta con una beca externa, debe anexar un certificado expedido por la Institución que la otorga, aclarando el porcentaje del beneficio.

PARÁGRAFO: El beneficio económico otorgado mediante la beca deportiva es semestral, lo que significa que los interesados se deben postular cada semestre.

Artículo 23. Becas solidarias: Asignación de auxilios económicos:

La IUSH gestiona la consecución de recursos económicos, tanto internos como externos, para propender por el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la comunidad universitaria y promocionar el acceso a la educación superior, así como su continuidad en ella, a los estudiantes nuevos y en curso, que aspiren a ingresar a sus programas académicos y que presenten escasez de recursos económicos, o que se encuentren en situación de grave calamidad doméstica. El porcentaje de la beca será definido en concordancia con el presupuesto asignado para tal efecto, al igual que a las consideraciones y decisiones emanadas de la Rectoría.

Para acceder a la oportunidad de dicha beca se debe tener en cuenta:

- Ejecutar la convocatoria.
- Diligenciar el formato de postulación, anexando los documentos requeridos.
- Enviar a la Dirección de Bienestar Institucional la documentación para la postulación a la beca.
- Analizar y elegir los posibles beneficiados en el Comité de becas
- Presentar a la Rectoría los candidatos elegidos, para la aprobación y asignación de la beca.
- Publicar los estudiantes beneficiados con la beca solicitada.
- Enviar a Cartera la información de los estudiantes beneficiados por las becas, para la aplicación del descuento en la matrícula.

Requisitos para Beca de Solidaridad:

- Diligenciar el formulario de postulación
- El porcentaje de la beca será definido en concordancia con el presupuesto asignado para tal efecto, y las consideraciones y decisiones emanadas de la Rectoría.
- El estudiante debe obtener un promedio acumulado en el semestre de 3.5 con mínimo 18 créditos matriculados.
- El estudiante que desee aplicar a una beca sólo puede hacerlo durante el transcurso del segundo semestre de su carrera o en los siguientes.
- No tener procesos disciplinarios en la IUSH.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución
- Las becas aplican para educación tecnológica y profesional de todos los programas académicos que ofrece la Institución.
- El Comité de Becas se reserva la información sobre los procesos de análisis, selección y otorgamiento de las becas, según el número de postulados y las características de los mismos.
- La beca no es acumulable con otras que sean otorgadas por la Institución
- Si el estudiante ha cursado el mayor número de créditos del programa, no es aplicable el requisito de los 18 créditos matriculados.
- Si el estudiante es beneficiario de un fondo de recursos económicos (privado o público) que asigna becas académicas, y adicionalmente cumple con todos los requisitos para ser favorecido con la beca solidaria, los beneficios no serán excluyentes; sin embargo, debe quedar claro que no se efectuará devolución de dineros. Para esos casos específicos, se hará el análisis respectivo y se

procurará que la beca cubra aquellos valores que no fueron arropados por el fondo de recursos económicos privado o público.

- En caso de que el estudiante utilice las cesantías para el pago de matrícula y se le otorgue la beca solidaria, debe quedar claro que no se efectuará devolución de dineros. Para esos casos específicos, se hará el análisis respectivo y se procurará que la beca deportiva o cultural cubra aquellos valores que no fueron arropados por las cesantías.
- Entregar a Bienestar Institucional el formulario de postulación diligenciado, anexando la siguiente documentación necesaria:
 - ✓ Fotocopia de los servicios públicos
 - ✓ Carta laboral en caso de ser empleado, o extrajuicio mediante el cual se certifica que el postulante no es empleado y, por lo tanto, no devenga un salario.
 - ✓ Si cuenta con una beca externa, debe anexar un certificado expedido por la Institución que la otorga, aclarando el porcentaje del beneficio.

Artículo 24. Motivo de cancelación del estímulo otorgado:

Será motivo de cancelación para todas las modalidades de beca, cualquiera de las siguientes causales:

- No cumplir o hacerlo deficitariamente con la contraprestación requerida respecto a la labor social, por el otorgamiento del estímulo económico.
- Presentar información falsa en los documentos entregados para el otorgamiento del estímulo.
- Por falta disciplinaria grave. (RAE. Capítulo XIII del régimen disciplinario. Artículo 71)
- Por cancelación de matrícula en el programa académico
- Que el postulante no se encuentre a paz y salvo con la Institución

PARÁGRAFO. El beneficio económico otorgado mediante la beca es semestral, lo que significa que los interesados se deben postular cada semestre.

Artículo 25. Presupuesto

Como fundamento en el artículo 118 de la ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Salazar y Herrera destina por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento, para atender adecuadamente su programa de Bienestar Institucional.

CAPITULO IX. ARTICULACIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES Y CARGOS PARA SOPORTAR EL MODELO DE BIENESTAR

Artículo 27. La Dirección de Bienestar Institucional está conformada por 5 áreas y profesionales, quienes desarrollan los diferentes programas que responden a cada una de las estrategias y políticas establecidas, siendo:

Psicología: Conformada por profesionales en psicología y apoyada por practicantes, estudiantes de psicología de otras instituciones.

Esta Área se articula con Talento Humano para la relación en conjunto de proyectos y actividades en pro del clima y la cultura organizacional; asimismo, el Área de Psicología apoya parte del proceso de la selección de personal liderada por Talento Humano.

También se articula con el Área de Permanencia en la ejecución de actividades que van en pro de la permanencia y la graduación estudiantil.

Mediación Social y Expresión Artística y Cultural: Conformada por profesional en trabajo social y apoyada por practicantes de trabajo social o psicología social de otras instituciones. Además, por docentes de diferentes artes culturales.

Esta Área se articula con el Área de Talento Humano y Psicología para el trabajo colaborativo en proyectos que contribuyen al progreso social y colectivo.

También se articula con el Área de Permanencia y Graduación Estudiantil y Admisiones y Registros con proyectos que aportan a la permanencia de los estudiantes. Así mismo, con el comité de convivencia laboral en actividades que aportan al afianzamiento de los valores y las relaciones interpersonales.

Salud: Conformada por un profesional en salud (medico, APH o enfermero (a)). Esta Área se articula con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo de proyectos que van en pro de la salud de la comunidad educativa.

Deportes: Conformado por un profesional licenciado en educación física, recreación y deportes, entrenador de voleibol femenino y masculino. Esta Área está apoyada por el entrenador de fútbol y fútbol sala, baloncesto y otros deportes por periodos académicos.

Gimnasio: Liderado por un profesional licenciado en educación física, recreación y deportes. Es apoyada por un practicante, estudiante de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de otras instituciones.

La dirección de bienestar se articula en trabajo colaborativo para el desarrollo de algunos de sus programas con las áreas de Permanencia y Graduación Estudiantil, Admisiones y Registros, Seguridad y Salud en el Trabajo y Talento Humano, como se mencionó anteriormente. Igualmente, con el Área de Cartera para el programa de becas y con el Área de Egresados e Inserción Laboral para el apoyo de estudiantes en la consecución de trabajo que ayude a mejorar sus ingresos económicos.

CAPITULO X. EL CONJUNTO DE BENEFICIOS DE BIENESTAR EN PROCURA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

- ✓ Promoción y prevención
- ✓ Desarrollo de talentos
- ✓ Asesoría psicosocial
- ✓ Promoción de la cultura y el arte
- ✓ Atención psicológica individual y grupal
- ✓ Prevención en adicciones “Qué consumes que te consume”
- ✓ Sexualidad “Yo decido en positivo”
- ✓ Promoción de la salud mental
- ✓ Promoción del deporte y la representación institucional
- ✓ Promoción del deporte individual y recreativo
- ✓ Acondicionamiento físico
- ✓ Actividades físicas
- ✓ Momento activo
- ✓ Servicios de salud

CAPÍTULO XI. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y DE DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DISPONIBLES A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Todas las actividades realizadas por las áreas de Bienestar Institucional son publicadas a través de piezas digitales o videos en las redes sociales de la Institución y correos institucionales de la comunidad educativa (estudiantes, colaboradores, docentes y egresados), con el fin de promocionarlas y motivar la participación en la comunidad educativa; asimismo, algunas son también expuestas

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

de manera física en los diferentes espacios de la Institución. Se encuentra en las carpetas de evidencias.

También existe comunicación directa con algunos miembros de la comunidad educativa a través de los correos electrónicos institucionales y contacto telefónico.

CAPÍTULO XII. MECANISMOS PARA EVALUAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR POR PARTE DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Se aplica formato de evaluación de actividades y de asistencia, de la cual se puede determinar las estadísticas de población, la apreciación de la calidad de los servicios, contribución al desarrollo y al crecimiento personal y valoración de los resultados de aprendizaje del programa por la comunidad IUSH. Asimismo, permite recibir las recomendaciones de la comunidad IUSH, de acuerdo con sus necesidades y deseos, respecto a futuras estrategias, programas y actividades y analizar la apreciación sobre la pertinencia de las estrategias, programas y actividades, al igual que su aporte a la permanencia y graduación académica. Esto con el fin de evaluar la pertinencia de los programas para crear planes de mejora, según las necesidades y deseos de la comunidad. Posterior a que se aplique el formato de evaluación en cada actividad, se realiza una tabulación y procedimiento de análisis que permita entrever los impactos e impresiones de la estrategia.

CAPÍTULO XIII. MECANISMOS DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Las peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional, generalmente son recibidas a través del Área de Comunicaciones y Mercadeo; pero en el caso de recibir correos de este tipo, por parte de los estudiantes de manera directa, se les da respuesta y solución ya sea por parte de Bienestar o a través de la gestión con otras áreas.

CAPÍTULO XIV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR QUE OFRECE A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Artículo 27. Salud vital

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

1. **Disposición de mecanismos que ayuden y contribuyan a la salud física de la comunidad educativa:** Brindar apoyo en la atención de primeros auxilios y emergencias para valorar la situación y solicitar la atención pertinente. Asimismo, la creación de alianzas con instituciones de servicios de salud que ofrezcan a la comunidad educativa beneficios que garanticen el cuidado de la salud, a los cuales puedan acceder en cualquier momento.
2. **Gestión del Área Protegida con servicio de atención médica de urgencias y emergencias para la comunidad universitaria en el Campus:** En caso de presentarse una urgencia o emergencia de salud, se cuenta con la Atención del Área Protegida que llega al lugar para la atención y, en caso de requerirse, el traslado a un hospital.
3. **Información y asesoría sobre los servicios ofrecidos por el seguro estudiantil, en caso de presentarse una eventualidad en la salud.** Publicación de información de los servicios ofrecidos por el servicio estudiantil en caso de presentarse un accidente o eventualidad en salud que cubre. En los casos que se atienden de manera directa se gestiona la atención directamente con el seguro estudiantil y el lugar para que acuda de manera inmediata y con los trámites ya agilizados.
4. **Promoción del autocuidado y la responsabilidad en adoptar estilos de vida saludables a partir de la valoración de la salud:** Realización de la semana de la salud en donde, con diferentes actividades, se promueve la importancia del autocuidado y la responsabilidad en adoptar estilos de vida saludables brindando servicios en valoración de diferentes aspectos de la salud, en articulación con organizaciones externas y desarrollando acciones con las diferentes dependencias institucionales, lo cual, posibilita un relacionamiento en función del bienestar de la comunidad.
5. **Jornadas de vida:** Jornadas de donación de sangre, en alianza con hospitales e instituciones para que quienes deseen donar sangre, aporten vida, salud propia y a la responsabilidad social al donar.
6. **Campañas promoción de estilos de vida saludables y seguros y prevención de enfermedades:** Campañas que fomentan los factores protectores promoviendo estilos de vida saludables y seguros, a través de la reflexión sobre la importancia de prevenir enfermedades relacionadas con la adopción de factores de riesgo que estimulan su aparición.

Artículo 28. Salud mental

1. **Atención psicológica individual y grupal:** Atinente al servicio de atención psicológica, el cual ofrece asesoría psicología individual, grupal, capacitaciones e intervenciones grupales por solicitud, en aras de la

promoción de la salud mental a los estudiantes, egresados, colaboradores de la IUSH y el núcleo familiar primario de estos últimos.

Para la atención de la asesoría psicología individual se cuenta con consentimiento informado el cual debe diligenciarse al comienzo de la asesoría, asimismo, el formato de hoja de vida electrónica, debidamente protegidas y resguardadas de conformidad con la Ley 1090 de 2006 y la Resolución 1995 de 1999; finalmente, también se maneja el formato de remisión en caso de que sea un tercero quien hace saber al Área del caso puntual.

2. **Prevención de las adicciones “Qué consumes que te consume”:** Ejecución de diferentes estrategias que posibilitan a la población universitaria identificar las diferentes opciones con las que cuenta para enfrentar la presión social ante las adicciones químicas y no químicas, desarrollar habilidades para la vida, fortalecer los factores protectores y promover las competencias necesarias para una vida saludable.
3. **Sexualidad “yo decido en positivo”:** Campañas para promover en la comunidad educativa de la IUSH la construcción de referentes conceptuales y actitudinales para asumir responsablemente su sexualidad, reconociendo la importancia de la afectividad, entendida como el respeto y cuidado de sí mismo y por el otro.
4. **Promoción de la salud mental:** Espacios para generar sensibilización y reflexión, invitando a vivir la vida con sentido; lo que lleva a las personas a fortalecerse personalmente y asumir la responsabilidad de su salud mental.
5. **Sensibilización frente al estudio:** Campañas para suscitar la reflexión en los estudiantes de la Institución Universitaria Salazar y Herrera sobre el compromiso con su proyecto profesional y la coherencia entre sus motivaciones y prioridades para tener un éxito en la vida universitaria y así contribuir con la permanencia y graduación académica.
6. **Hábitos de estudio y estilos de aprendizaje:** Talleres en espacios de clase, a los estudiantes de la IUSH de primer semestre, con el fin de brindar herramientas psicopedagógicas que les puedan favorecer en su rendimiento universitario durante todo su proceso académico.

Artículo 29. Gimnasio

1. **Acondicionamiento físico:** Entrenamientos semipersonalizados con una programación concreta y de acuerdo con la complejidad de ejecución de los diversos tipos de ejercicios motrices para cada usuario, según su condición y necesidad, con el fin de establecer secuencias que faciliten su aprendizaje. Esto se realiza en la infraestructura del gimnasio, el cual tiene un reglamento de uso y, además, tiene un costo el cual, a diferencia del medio, ofrece tarifas

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

muy económicas para la comunidad educativa, como estudiantes, egresados, familiares de colaboradores y particulares. Para el caso de los colaboradores, este servicio se ofrece de manera gratuita con el fin de motivar la salud en el medio laboral.

2. **Actividades físicas:** Programas de actividades físicas dirigidas que buscan el desarrollo de una mejor calidad de vida, a través de la promoción de hábitos saludables y la utilización del tiempo libre o de ocio.
3. **Momento activo:** Series de ejercicios físicos dirigidos al entorno laboral, para lo cual se agenda a los colaboradores en fechas específicas, buscando beneficios personales a nivel físico, tratando de crear una fuerza de trabajo saludable, aumentando la productividad de los empleados, disminuyendo el agotamiento físico y mental y el ausentismo laboral por incapacidad física.

Artículo 30. Deportes

1. Promoción del deporte y la representación institucional:

- Convocatorias por medio de estrategias metodológicas iniciando cada semestre y en el transcurso de ellos para fomentar la participación de estudiantes, colaboradores y egresados de la IUSH en la práctica de los diferentes deportes que se ofrecen.
- Deporte formativo en el cual se fomenta la práctica deportiva, a través de entrenamientos que buscan el mejoramiento del nivel deportivo para poder llegar, quienes lo deseen, a la posibilidad de participar en la selección.
- Grupos representativos de la IUSH con equipos de competencia en los diferentes deportes que oferta Bienestar Institucional, con las personas que cumplen el nivel competitivo necesario para participar en los diversos torneos universitarios que se programen; logrando con su representación la oportunidad de postularse a la beca deportiva.
- Participación en eventos de carácter competitivo y recreacional programados, tanto por la Institución como por las diferentes entidades deportivas, que permiten mostrar el nivel de nuestros jugadores y la representación de la Institución.
- Labor social interna de aquellos estudiantes que obtengan la beca deportiva, desarrollando actividades que permiten proyectar las habilidades de nuestros deportistas en eventos institucionales, proyectando su imagen y motivando la participación de la comunidad educativa.

2. Promoción del deporte individual y recreativo:

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

- Préstamo de materiales deportivos y recreativos para el sano aprovechamiento del tiempo libre al interior de la Institución. Se facilitará a los estudiantes y colaboradores diferentes materiales deportivos y recreativos para el sano aprovechamiento del tiempo libre al interior de la Institución.
- Minitorneos de diferentes disciplinas deportivas y juegos alusivos, para ser llevados a cabo en los espacios que posee el campus de la IUSH, buscando inculcar la cultura deportiva en toda la comunidad universitaria. Se organizarán minitorneos de diferentes disciplinas deportivas y juegos recreativos, para ser llevados a cabo en los espacios que posee el campus de la IUSH, buscando inculcar cultura deportiva en toda la comunidad universitaria.
- Alianzas con ligas, clubes y entidades deportivas que permitan a nuestros deportistas practicar diferentes deportes individuales y el uso de infraestructuras deportivas.
- Beca Deportiva: Promoción y respaldo de toda manifestación deportiva que se dé al interior o exterior de la misma, otorgando un estímulo económico en la matrícula para el período académico siguiente al estudiante que sobresalga en la ejecución de estas actividades y cumpla con los requisitos. Para ello, se realiza convocatoria de postulación cada semestre, en la cual los interesados deben cumplir con los requisitos y diligenciar un formato. La información suministrada es analizada por el comité de becas y, finalmente, aprobada por Rectoría.

Artículo 31. Mediación Social y Expresión Cultural y Artística:

- 1. Promoción y prevención psicosocial:** Diferentes actividades que propicien la reflexión, el conocimiento y los beneficios sobre diferentes temáticas sociales; con el fin de promover el autocuidado, el respeto, los valores en las relaciones interpersonales, la igualdad e inclusión, que faciliten la calidad de vida para todos.
- 2. Promoción socioeconómica y Beca de Solidaridad:** Mejorar las condiciones sociales y económicas de la comunidad universitaria, la consecución de recursos económicos externos e internos para promocionar el acceso a la educación superior y su continuidad en ella a los estudiantes en curso, así como a los que pretendan ingresar a sus programas académicos y presenten situación vulnerable. Para la Beca de Solidaridad se realiza convocatoria de postulación cada semestre; los interesados deben cumplir con los requisitos y diligenciar un

formato. La información suministrada es analizada por el Comité de Becas y, finalmente, aprobada por Rectoría.

3. **Caracterización psicosocial:** Identificar a través de la caracterización psicosocial los principales rasgos psicosociales de los estudiantes al ingresar a la Institución, con el fin de distinguir factores de riesgo y de protección que permitan encontrar oportunidades de mejoramiento ante las situaciones de dificultad o necesidades que se encuentren para priorizar, creando estrategias que favorezcan la salud mental e impacten en la disminución de la tasa de deserción de la IUSH, logrando posibilitar la permanencia y la graduación de los estudiantes para facilitarles la continuidad de su proyecto de vida académico.
4. **Desarrollo de talentos:** Clases de diferentes manifestaciones artísticas que contribuyen a la formación integral de la comunidad universitaria, fortaleciendo el aprendizaje de diversas expresiones artísticas para poder llegar, quienes lo deseen, a representar la Institución en diferentes concursos y festivales.
Beca cultural y artística: Estímulo económico en la matrícula para el período académico siguiente al estudiante que sobresalga en la ejecución de estas actividades. Para ello se realiza convocatoria de postulación cada semestre, los interesados deben cumplir con los requisitos y diligenciar un formato. La información suministrada es analizada por el Comité de Becas y, finalmente, aprobada por Rectoría.
5. **Asesoría psicosocial:** Espacios de atención de asesoría psicosocial por solicitud en aras de la promoción de estrategias para enfrentar dificultades de carácter social, de pareja o de familia que puedan tener los estudiantes, egresados y colaboradores de la IUSH.
6. **Promoción de la cultura y el arte:** Espacio de promoción de actividades didácticas, momentos de dispersión, alegría y aprendizaje, concursos, festivales e información de intereses y motivación para participar en los diferentes servicios que ofrece Bienestar Institucional y otros programas de la Institución o externos, para su beneficio y adopción de estilos de vida saludables que contribuyan a un vivir mejor; e igualmente, para aportar a la apropiación de la cultura institucional y el sentido de pertenencia.

CAPÍTULO XV. ACCIONES DE BIENESTAR E INSTITUCIONALES QUE APOYAN AL ÁREA DE PERMANENCIA CON CALIDAD Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

Artículo 26. Introducción

La permanencia con calidad y graduación estudiantil hace parte integral del modelo de Bienestar y se coordina desde la **“escuela de pedagogía”**, con el fin de fortalecer la permanencia desde el abordaje integral de las variables de riesgo y desde allí se emprenden todas las acciones institucionales en estrecha relación con el Bienestar Institucional, al considerar que entre las causas más importantes de la deserción se encuentran las psicosociales, culturales y de salud.

Tal como está establecido en la Política de Permanencia con Calidad y Graduación Estudiantil, la IUSH se compromete en la promoción de programas y proyectos de acompañamiento a los estudiantes para afianzar, reforzar y ampliar sus conocimientos y competencias, mitigar los factores de riesgo de la deserción y generar una cultura en pro del bienestar, la calidad y la sostenibilidad, posibilitando su formación integral como aporte significativo a su proyecto de vida.

Tal propósito se hace posible con la articulación de todas las áreas académicas y administrativas, que facultan el diagnóstico, la intervención, la evaluación y la sistematización del proceso de permanencia y graduación estudiantil.

Aunado a lo anterior, el plan se gestiona bajo la perspectiva de la construcción de relaciones interinstitucionales y con entes gubernamentales, con el fin de ampliar y cualificar el espectro de actuación con una oferta más amplia y sostenible en los programas y proyectos.

En general la Institución clasifica las causas de deserción en tres grandes tipos: académicas, socioeconómicas e individuales, las cuales se abordan en las acciones presentadas en el siguiente artículo.

Artículo 27. Acciones

A continuación, se presentan para cada una de las tres causas principales, “causas de deserción”, “estrategias” y “acciones” que se realizan y que, conforme se autoevalúan, pueden ser mejoradas.

Causa de deserción	Estrategia	Acciones generales
Académicas	Caracterización académica y psicosocial de estudiantes nuevos	En la semana de inducción, semestralmente se realizan una serie de pruebas diagnósticas y encuestas que permiten evidenciar y comparar el nivel académico y posibles riesgos de deserción, las cuales están orientadas en temas de: Razonamiento cuantitativo, lectura crítica, comunicación escrita, inglés, competencias ciudadanas y encuesta psicosocial.

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

Causa de deserción	Estrategia	Acciones generales
	Inducción a estudiantes nuevos	Orientación y asesoría en asuntos relacionados con el programa académico (perfil ocupacional, componentes curriculares, entre otros), reglamento estudiantil, servicios de apoyo académico y administrativo, entre otros.
	Asesoría académica	Acompañamiento en el desarrollo académico del pènsum del estudiante para: Matrícula de cursos, récord académico y solución a inquietudes. Además, la difusión de actividades extracurriculares, oferta académica y vinculación con actividades desarrolladas por las diferentes escuelas . Orientación y seguimiento al estudiante en eventualidades académicas, cambios de programa y perfilamiento profesional. Direccionamiento de problemáticas socioemocionales y económicas a las áreas respectivas.
	Asesoría para docentes	Asesoría a docentes que tienen estudiantes con dificultades académicas, adaptativas, económicas o de otra índole.
	Proceso de orientación vocacional	Asesoría a estudiantes que tienen dudas frente a la elección del programa académico.
	Talleres sobre hábitos de estudio y estilos de aprendizaje	Orienta a los estudiantes de los primeros semestres y permite favorecer su rendimiento universitario durante su proceso académico.
	Asesoría y acompañamiento en temas de inclusión para docentes.	Acompañamiento o capacitación para el docente que busca conocer aspectos relacionados con el abordaje de estudiantes en condición de discapacidad o vulnerabilidad.
	Grupos y semilleros de investigación	Promoción para la participación de los estudiantes en los semilleros de investigación y otros temas relacionados, favoreciendo el perfil profesional y oportunidades de afianzamiento para una graduación exitosa.
	Movilidad académica	Asesoría e información sobre programas de: Movilidad pregrado, becas y consejería académica para estudios en el exterior, convenios Plan Paloma, AIASEC y la Red de universidades Católicas de Colombia, Nodo Antioquia – Chocó RUCC.
	Formación continuada	Articulación para la realización de cursos, diplomados, seminarios, entre otros, que favorezcan la continuidad y cualificación profesional.
	Herramientas para el desarrollo de ciudadanías globales	Capacitación para búsqueda de información en bases de datos, revistas indexadas y otros servicios relacionados.

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

Causa de deserción	Estrategia	Acciones generales
	Asesorías en Ciencias Básicas, Habilidades Comunicativas y Segunda Lengua	La IUSH genera espacios académicos y de asesoría para el desarrollo y complemento de competencias genéricas direccionadas por docentes de tiempo completo de la Institución.
	Asesoría, talleres, tutorías, planes de mejoramiento personalizados.	La Institución busca fortalecer las competencias disciplinares en los estudiantes con el apoyo de los coordinadores de programa y docentes de tiempo completo, a través de asesorías para las dificultades de comprensión de temas de los cursos matriculados durante el semestre.
	Virtualización de contenidos	Diseñar contenidos en el campus virtual de la IUSH, como apoyo a la presencialidad y/o 100% virtuales buscando incrementar las herramientas didácticas para procesos de aprendizaje exitosos aunado a la mitigación de riesgos de deserción en los cursos presenciales.
	Cursos dirigidos	Estrategia normada desde el RAE posibilitando apoyar a los estudiantes en su proceso de graduación, ofreciendo cursos dirigidos cuando el estudiante en los últimos semestres tiene dificultades en tiempo o espacio.
	Modalidades de práctica	Brindar diversas modalidades de práctica, normadas y aprobadas por la Institución (empresarial, voluntariado, innovación, internacional, entre otras), donde se posibilite la elección del estudiante según su realidad personal y profesional, de cara a la graduación exitosa.
	Encadenamiento o curricular	La IUSH ofrece un sistema de reconocimiento de cursos y créditos académicos para el tránsito entre las técnicas profesionales, tecnologías y programas profesionales, permitiendo que el estudiante avance con su formación de manera eficaz.
Socioeconómicas	Servicio de consultoría jurídica	El Consultorio Jurídico Benedicto XVI de la IUSH brinda asesoría en asuntos legales a personas que no cuenten con los recursos económicos para pagar dicho servicio.
	Mediación social y financiera	Gestión de apoyos para la sostenibilidad de los estudiantes representada en: Becas (deportivas, culturales y de excelencia académica), financiación con otras organizaciones (Fondo EPM, SAPIENCIA, ICETEX, PPT, entre otras), tarifas preferenciales (Tarjeta Cívica Estudiantil) alternativas de financiación y descuentos con aliados estratégicos.
	Desarrollo empresarial	Acompañamiento permanente a nuestros estudiantes para que encuentren su vocación emprendedora, gestión de negocios y acceso al ecosistema emprendedor. Asesoría gratuita desde la IUSH para la generación de ideas de emprendimiento de estudiantes y su vinculación al ecosistema de región.

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

Causa de deserción	Estrategia	Acciones generales
	Flexibilización financiera para pago de créditos académicos	Posibilidad de fraccionar el pago de la matrícula semestral en dos bimestres sin intereses.
	Asesoría administrativa en asuntos de ICETEX y SAPIENCIA	Acompañamiento a estudiantes en asesoría sobre temas relacionados con el crédito de ICETEX, legalización del crédito y/o renovaciones, aprobación, respuestas a solicitudes al ICETEX y SAPIENCIA, entre otros.
	Becas solidarias	Asignación de becas para estudiantes con alto riesgo de deserción por situaciones de alta complejidad.
Individuales	Asesoría psicológica individual y/o grupal	El Área de Psicología ofrece atención inicial, individual y/o grupal según requerimiento de los estudiantes, remisión de profesores y directivos académicos, en situaciones tales como: Dificultades emocionales, situaciones relacionadas con consumo de alguna sustancia psicoactiva o adicciones no químicas (internet, videojuegos), situaciones de crisis emocional, interés por comenzar procesos psicoterapéuticos y atención psicológica, entre otros.
	Asesoría para la inclusión, la paz y la convivencia.	Acompañamiento de estudiantes y profesores para el manejo de situaciones relacionadas con dificultades de convivencia en el aula o entorno universitario, situaciones de violencia y/ o acoso sexual, discapacidad y/o población vulnerable.
	Promoción de la salud mental y física	Propiciar en la comunidad de la IUSH, espacios (semana de la salud) que generen sensibilización y reflexión a través de campañas y actividades físico-deportivas desarrolladas en cada período académico.
	Asesoría para el manejo del estrés y la ansiedad.	Atención y asesorías relacionadas con dificultades para manejar el estrés y la ansiedad frente a situaciones académicas o personales.
	Asesoría familiar	Orientación frente a las dificultades familiares o de pareja que afectan la vida personal o académica.
	Área Protegida	La Institución cuenta con el servicio de Área Protegida ante cualquier eventualidad de los estudiantes, profesores, empleados o visitantes.
	IUSH en clave Pastoral	Encuentros interdisciplinarios para fomentar el diálogo entre fe y razón. Programa IUSH solidario: Apoyo social y financiero a personas en situación de vulnerabilidad. Retiros Espirituales: Fortalecimiento de la espiritualidad para estudiantes y de pareja. Acompañamiento espiritual de forma individual a los estudiantes, administrativos, docentes y servicios generales cuando lo solicitan. Acciones de proyección social: Misiones y servicio a la comunidad.

Sector Estadio: Cra. 70 # 52 - 49 / Línea de Atención al Usuario (+57) (4) 4 600 700 / www.iush.edu.co

Nit: 811.028.188-1 / Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

En la Organización Salazar y Herrera estamos comprometidos con la **construcción de un mundo mejor, incentivando y promoviendo un cuidado ambiental responsable.**

Referencias bibliográficas

- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>
- Davis, T. (2020). *¿Qué es el Bienestar? Definición, tipos y habilidades para el bienestar*. Psychology Today. Recuperado de: <https://www.psychologytoday.com/es/blog/que-es-el-bienestar-definicion-tipos-y-habilidades-para-el-bienestar>
- Martínez Becerra, J. P. (2015). *El enfoque de las capacidades de Martha Nussbaum frente al problema de la ética animal*. Veritas (33). Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-92732015000200004